Ydem

Sea manifiesto a todos los que la presente vieren como en la ciudad de Sevilla a quatro de junio de mil e quinientos e setenta años en presencia de mi el escribano y testigos abajo nombrados estando en la audiencia de la corte y chancilleria de su Magestad por ante los muy ilustres señores don Juan de Ulloa y don Sebastian Greco alcaldes de la audiencia y don Francisco de Vera teniente de corregidor de la ciudad y don Juan de Luxmarin y don Francisco de Matheo de Navarcarcel don Juan Enriquez don Alonso de Fonseca don Francisco de Zarzosa don Alexandro de la Cerda don Francisco de Zarzosa don Gregorio de Zarzosa don Enrique don Carlos de Zarzosa procurador de Navarra don Juan Enriquez don Carlos don Sancho de Zarzosa mayordomos

Siendo el Rey don Fernando, rey que fue de Navarra, por el mayorazgo Francisco de Navarra, no teniendo quien le quitase el mayorazgo de la casa de Zarzosa, ordenó a Alexandro de la Cerda su tierra por su testamento y testimonio de su hijo y sucesores

Comisión de Alexandro de la Cerda

Y mandaron los señores don Juan Enriquez y don Carlos que se hagan la obra de la iglesia de la villa de Santa Maria de Santa Maria de la Cerda y de la iglesia de San Miguel de Cenegolas de mas de la cabeza de la villa que van a las parroquias por su orden

Ydem

Lo primero que se hizo fue tres de abrio de mil e quinientos e setenta años por mandado de la Ciudad de Sevilla y su Magestad y su Alteza y su Magestad y su Alteza y su Magestad y su Alteza